

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA PARA FORMULAR PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA. EXPEDIENTE SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente y regulación armonizada.

ASISTENTES:

Presidente

D. RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ. Gerente de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

D^a. M^a PAZ GARCÍA RIVAS

Asesora del Área Jurídica de la Universidad de Salamanca

D^a. M^a GORETTI CORCHETE SÁNCHEZ.

Auditora del Servicio de Auditoría Interna de la USAL.

D^a YOLANDA BARRADO SANCHEZ. Jefa del Negociado de servicios de la USAL.

Secretaria:

D^a M^a JOSE MORAL HERRERO. Jefa de Servicio de Contratación de la USAL.

En Salamanca, a las diez horas y cincuenta minutos del día 30 de abril de 2018, en la Sala de Reuniones nº 1 del Rectorado de la Universidad de Salamanca, se reúnen las personas indicadas anteriormente, integrantes de la Mesa de Contratación, nombrada por el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca para la contratación del Expte. SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Previamente al acto público, la Mesa de Contratación procede a comprobar que la Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana, la cual se presenta en UTE con Mapfre España, compañía de seguros y reaseguros S.A, únicas licitadoras para el lote 2, ha presentado la documentación requerida de acuerdo con el acta de la sesión anterior, de 26 de abril, en la que se le concedió un plazo para subsanación de errores que finalizaba hoy a las CATORCE HORAS, considerando que la solicitud de subsanación enviada el día 25 de abril no estaba suficientemente clara. La mesa de contratación comprueba que dichas empresas ha presentado, en el plazo legalmente establecido, la documentación requerida, procediendo la secretaria a su certificación, por lo que se acuerda por unanimidad, su admisión a la siguiente fase de licitación.

A continuación, se inicia la sesión pública y la Mesa de Contratación da a conocer las empresas admitidas a la siguiente fase de licitación, que son las siguientes:

- Mapfre España, compañía de seguros y reaseguros S.A para el lote 1
- UTE Mapfre España, compañía de seguros y reaseguros S.A- Mapfre Vida S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la vida humana para el lote 2

Una vez leída la proposición económica de las empresas admitidas, con el resultado que se detalla en cuadro anexo, se da por concluido el acto público.

La Mesa de Contratación, a continuación en sesión privada, proceden a la valoración de todos los criterios objetivos contenidos en el Sobre "C", de acuerdo con lo establecido en el apartado K) del cuadro anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para esta contratación. De acuerdo a las ofertas presentadas, en aplicación de la fórmula correspondiente, una vez calculado el promedio de las ofertas, los licitadores obtienen la siguiente puntuación indicada de manera desglosada en los siguientes cuadros:

Criterios objetivos correspondientes al lote 1 PÓLIZA MULTIRRIESGO PATRIMONIAL:

CRITERIOS DE VALORACIÓN: VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA:

LOTE 1 CRITERIOS DE VALORACIÓN POLIZA MULTIRRIESGO PATRIMONIAL

1. **OFERTA ECONÓMICA. 50 PUNTOS.** Se valorará de forma proporcional las ofertas presentadas aplicándose la siguiente fórmula, ajustando el resultado a dos decimales:

$$P = 50 \times ((PBL - Ov) / (PBL - Ob))$$

P= Puntuación

PBL: presupuesto base de licitación

Ov Oferta que se valora

Ob Oferta más baja

OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS: Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. **Incremento de la cláusula de margen máxima establecida en el pliego de prescripciones técnicas (20%) hasta 20 puntos.**

Se dará la máxima puntuación a la compañía aseguradora que ofrezca el coeficiente de mayor reducción, el resto se valorará proporcionalmente según la siguiente fórmula, ajustando el resultado a dos decimales:

$$P = 20 \times (OM / Ov)$$

Siendo: P: Puntuación obtenida

Ov: Oferta que se valora

OM: Mejor oferta presentada

3. **INCREMENTO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, hasta 10 puntos. (Se indicarán importes para poder aplicar la fórmula correspondiente)**

Procedimiento: Sumar todos los límites y sublímites considerados como mínimos en el PPT, restando este resultado de la suma de todos los límites y sublímites que cada licitador incluyera en su oferta para la póliza. El resultado obtenido constituirá la "Oferta a valorar" (Ov). La mayor de las cantidades correspondientes a la resta final sería la "Mejor Oferta Presentada" (OM). La puntuación obtenida por las distintas ofertas a valorar, resultará de la aplicación de la siguiente fórmula, ajustando el resultado a dos decimales:



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
MESA DE CONTRATACIÓN

Patio de Escuelas, 1. 37008 SALAMANCA
Tfno. (+34) 923294400 - Fax (+34) 923294517
www.usal.es; serv.contratacion@usal.es

P = 10 (Ov/OM)

Siendo: P: Puntuación obtenida
Ov: Oferta que se valora
OM: Mejor oferta presentada

LOTE 1 DAÑOS PATRIMONIALES	
Límite máximo de indemnización, a Primer Riesgo, , con los sublímites siguientes:	28.000.000,00
mobiliario, maquinaria ajuar, existencia mercancía y contenido gral..	300.000,00
El dinero en efectivo, los títulos, valores, sellos de correos, timbres, cupones, letras, cheques, talones, escrituras, manuscritos, planos y objetos similares, quedarán cubiertos hasta los límites siguientes:	
En caso de robo en muebles cerrados con llave	12.000,00
En caso de robo cerrados en caja fuerte empotrada o + de 100 kg.	12.000,00
En caso de expoliación en el interior de establecimiento	12.000,00
Durante transporte de los bienes entre las 8-21 h días laborables	12.000,00
En caso de infidelidad de los empleados	6.000,00
Por siniestro	1.000,00
Por hurto por año	12.000,00
Desperfectos por robo:	
En continente	50.000,00
En contenido	200.000,00
BIENES. SUBLÍMITES POR OCURRENCIA EN EUROS	
-Céspedes, plantas, arbustos:	300.000,00
-Objetos de valor:	600.000,00
-Muros de contención independientes a los edificios:	300.000,00
-Superficies pavimentadas:	300.000,00
- Bienes temporalmente desplazados (ver clausula)	250.000,00
-Bienes en tránsito: (Ver cláusula). Límite anual	50.000,00
Si son bienes propiedad de terceras personas: (por siniestro)	10.000,00
(por año)	20.000,00
Resto de supuestos: (por siniestro)	20.000,00
(por año)	50.000,00
GARANTÍAS	
-Daños en aparatos eléctricos y/o electrónicos:	300.000,00
-Avería o rotura de Maquinaria:	600.000,00
-Rotura de lunas, cristales, etc.:	20.000,00
-Robo y expoliación:	300.000,00

-Desalojo forzoso:	600.000,00
-Pérdida de Alquileres:	150.000,00
Reposición de archivos, modelos, dibujos, documentos, microfilms, matrices	600.000,00
-Gastos de Salvamento:	600.000,00
-Gastos Medidas Autoridad:	300.000,00
-Gastos de Demolición y Desescombro:	600.000,00
-Gastos de extinción:	300.000,00
-Gastos de Desbarre y Extracción de Lodos:	600.000,00
-Daños Estéticos:	20.000,00
-Honorarios de Peritos y Profesionales:	300.000,00
-Gastos de obtención de permisos y licencias:	50.000,00
-Otras garantías	
Costo de operación por avería de maquinaria (al mes)	12.000,00
Fallos de suministro eléctrico público avería de maquinaria equipos informát. y climat. (al mes)	12.000,00
TOTAL	35.881.000,00

4. Reducción de la franquicia máxima, hasta 20 puntos, según la siguiente fórmula, ajustada a dos decimales:

$$P = 20 \times (Ov/OM)$$

Siendo: P: Puntuación obtenida

Ov: Oferta que se valora

OM: Mejor oferta presentada

La oferta se expresará en una cifra concreta a fin de aplicar la fórmula.

5-CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos). CARACTERÍSTICAS SOCIALES:

- Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, baja o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan durante la ejecución del contrato entre el personal adscrito al mismo. La empresa adjudicataria deberá informar al Responsable del contrato de cada una de las contrataciones realizadas aportando la documentación correspondiente. El responsable del contrato requerirá a la empresa el cumplimiento de estas medidas. (Se valorará con 5 puntos dicho compromiso. Deberá indicarse SI/NO).

En cuanto a la Oferta económica, al ser la única empresa licitadora obtiene la máxima puntuación (50 PUNTOS)

Respecto del incremento de la cláusula máxima establecida en los PPT, Mapfre España compañía de seguros y reaseguros S.A oferta un incremento de un 30%, obteniendo la máxima puntuación al ser la única empresa licitadora. En cuanto al apartado 3, incremento de los límites y sublímites de indemnización establecidos por el PPT, la empresa no oferta límites ni sublímite por EL HURTO POR AÑO ni por el COSTO DE OPERACIÓN POR AVERIA DE MAQUINARIA (AL MES) con lo cual la Mesa de Contratación acuerda establecer para estos casos los límites y sublímites establecidos en el PPT, siendo 12.000,00 euros en ambos casos. El incremento de los límites y sublímites en este apartado es de 1.287.000,00 euros obteniendo la máxima puntuación por ser la única empresa licitadora.

En el apartado 4, reduce la franquicia máxima a 250 euros obteniendo la máxima puntuación al ser la única empresa licitadora y en el apartado 5, oferta su compromiso para la contratación de mujeres en nuevas contrataciones obteniendo 5 puntos.

El total de puntos obtenido es de 105 puntos:

SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS (0-105 puntos)		
	OFERTADO	PUNTOS
1.- Oferta económica (50 puntos)	124.499,00	50,00
2,- Incremento de la cláusula de margen máxima establecida en el PTT: 20 puntos	30,00	20,00
3,- Incremento de los límites y sublímites de indemnización establecidos en PTT: 10 puntos	1.287.000,00	10,00
4,- Reducción de la franquicia máxima 20 puntos	250,00	20,00
5,- Compromiso contrataciones mujeres en nuevas contrataciones	SI	5,00
TOTAL PUNTOS		105,00

Criterios objetivos correspondientes al lote 2 VEHÍCULOS:

L 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN VEHÍCULOS

1. **OFERTA ECONÓMICA. 60 PUNTOS.** Se valorará de forma proporcional las ofertas presentadas aplicándose la siguiente fórmula, ajustando el resultado a dos decimales:

$$P = 60 \left(\frac{PBL - Ov}{PBL - Ob} \right)$$

P= Puntuación

PBL: presupuesto base de licitación

Ov Oferta que se valora

Ob Oferta más baja

La oferta deberá acompañarse de un desglose con la prima anual correspondiente a cada vehículo, dicha prima anual en ningún caso podrá superar la prima máxima anual por cada tipo de vehículo indicada en el pliego de prescripciones técnicas.

OFERTAS CON VALORES ANORMALES Y DESPROPORCIONADOS: Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 152 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en los artículos 85 y 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. **Aumento de todos los límites y sublímites de indemnización por siniestro para todas las garantías previstas en el pliego de prescripciones técnicas, hasta 10 puntos. (Se indicarán importes para poder aplicar la fórmula correspondiente).**

Se dará la máxima puntuación a la entidad aseguradora que ofrezca un mayor aumento de los límites de indemnización sobre los mínimos exigidos. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional según la fórmula indicada, ajustando el resultado a dos decimales:

Procedimiento: Sumar todos los límites considerados como mínimos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, restando este resultado de la suma de todos los límites que cada licitador incluyera en su oferta para la póliza. El resultado obtenido constituirá la "Oferta a valorar" (Ov). La mayor de las cantidades correspondientes a la resta final sería la "Mejor Oferta Presentada" (OM).

$$P = 10 \times (Ov/OM)$$

P : Puntuación obtenida

Ov : Oferta que se valora

OM : Mejor oferta presentada

LOTE 2. VEHÍCULOS	
Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria, con un límite por siniestro por evento y en exceso de los límites del seguro obligatorio (RCVL)	50.000.000,00
Asistencia en Viaje:	
Remolque del vehículo en caso de accidente y/o avería desde cualquier punto situado dentro del territorio nacional, al taller designado por la Universidad de Salamanca con un límite de gasto:	600
Rescate del vehículo por vuelco o caída en desnivel con un límite de gasto:	700
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo no es reparable durante el día y la duración prevista de la reparación es superior a 2 horas, según baremo del constructor, el asegurador toma a su cargo los gastos de hotel hasta un máximo de 60 euros por noche y asegurado, con un límite de 2 noches. (aplicable también en caso de robo según las condiciones del pliego de prescripciones técnicas)	60
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo quedara inmovilizado durante 48 horas y la reparación ha de durar 8 horas o más, según baremo del constructor, el asegurador pone a disposición de cada uno de los asegurados que viajaban en el vehículo, un billete de tren o de avión clase turista, o un vehículo de alquiler para todos ellos con un límite de 150 euros.	150
Garantía de Accidentes del Conductor:	
Fallecimiento: Capital mínimo de (esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados)	6.000,00
Invalidez Permanente Total: Capital mínimo de (con baremo de parciales). Esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados	6.000,00
Asistencia Medico-Farmacéutica: límite en los Centros no Concertados	6.000,00
TOTAL	50.019.510,00

3. Inclusión de garantías adicionales a las previstas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas, hasta 10 puntos, valorándose 2 puntos por cada inclusión de garantía, con indicación de los límites de indemnización correspondientes.

4.- -CRITERIOS CUALITATIVOS (5 puntos).

CARACTERÍSTICAS SOCIALES:

- Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones, baja o sustituciones de puestos de responsabilidad que se produzcan durante la ejecución del contrato entre el personal adscrito al mismo. La empresa adjudicataria deberá informar al Responsable del contrato de cada una de las contrataciones realizadas aportando la documentación correspondiente. El responsable del contrato requerirá a la empresa el cumplimiento de estas medidas. (Se valorará con 5 puntos dicho compromiso. Deberá indicarse SI/NO).

-En cuanto a la oferta económica obtiene la máxima puntuación, al ser el único licitador (60 puntos).

-Por otro lado, en el apartado 2 el aumento de todos los límites y sublímites de indemnización por siniestros para todas las garantías previstas en el PPT se aprecia una diferencia de 10.003.040 euros entre la suma de límites mínimos y la suma de límites ofertados. En este apartado obtiene la máxima puntuación al ser la única licitadora. (10 puntos).

-En cuando al apartado 3, incluye 5 garantías adicionales a las previstas en el PTT no estableciendo el límite de indemnización, salvo para la falta de combustible que es de 95 euros, con lo cual este apartado obtiene 2 puntos, al no valorarles las restantes garantías por no establecer sus límites de indemnización.

-En el último apartado se compromete el licitador a la contratación a mujeres en supuestos de nuevas contrataciones, obteniendo el máximo de puntuación. (5 puntos)

El total de puntuación obtenido por el licitador es de 77,00 puntos.

SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS (0-85 puntos)		OFERTAS	PUNTOS
1.- Oferta económica. 60 puntos		19.000,00	60,00
2.- Aumento de todos los límites y sublímites de indemnización por siniestro para todas las garantías prevista en el PPT (10 puntos)		10.003.040,00	10,00
3.- Inclusión de garantías adicionales a las previstas como mínimas en el PPT (10 puntos)	LIMITES		2,00
1.- Depósito y custodia del vehículo. La aseguradora satisfará los gastos de depósito y custodia del vehículo remolcado reparado o recuperado			0,00
2.- Falta de combustible. Si durante el desplazamiento del vehículo asegurado se impide la continuación del viaje por falta de combustible, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta la gasolinera más cercana al lugar de inmovilización del vehículo.	95,00		2,00
3.- Remolque por suministro de combustible no adecuado. La aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano a la inmovilización del vehículo, facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo, para proceder al vaciado del depósito del mismo.			0,00
4.- Envío de llaves de repuesto. En caso de sustracción o extravío de las llaves del vehículo, la aseguradora se encargará del envío de las llaves de repuesto desde el lugar indicado por el asegurado hasta el lugar donde esté inmovilizado el vehículo.			0,00
5.- Remolque por rotura de lunas laterales. En caso de rotura de las lunas de las puertas y de otras laterales, cuando esta se produzca por una causa exterior, violenta, súbita y ajena a la voluntad del asegurado, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano al lugar de ocurrencia y facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo.			0,00
4.-Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones,... (Si= 5 puntos; No= 0 puntos)	SI		5,00
TOTAL PUNTUACION			77,00

A la vista de lo expuesto, la mesa de Contratación ACUERDA, por unanimidad de todos sus miembros:

1.- Formular propuesta de adjudicación del EXPEDIENTE SE 08/18: CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA. a favor de las siguientes empresas:

Lote 1: DATOS PATRIMONIALES

- Empresa: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A (CIF A28141935)
- Domicilio: Avda. Zamora, 37 47008 Valladolid.

Importe de adjudicación:

Base imponible: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (124.499 €).

EXENTO IVA

TOTAL: CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (124.499 €).

Lote 2:VEHÍCULOS

- Empresa: UTE MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A - MAPFRE VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA
- Domicilio: Avda. Zamora, 37 47008 Valladolid.

Importe de adjudicación:

Base imponible: DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (17.702,92 €).

EXENTO IVA

TOTAL: DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CENTIMOS (17.702,92 €).

2.- Elevar el contenido de la presente Acta, al superior acuerdo del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca, a los efectos contemplados en la Cláusula III.5 del Pliego de las Administrativas Particulares.

Y para que así conste, con el Vº Bº del Sr. Presidente, se levanta la sesión de la que como Secretaria doy fe.

VºBº



RICARDO LÓPEZ FERNÁNDEZ



Mª JOSE MORAL HERRERO

LECTURA PÚBLICA lote 1 poliza multirriesgo patrimonial

**SE 08/18:CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LOTE 1: Póliza multirriesgo patrimonial**

**MESA DE CONTRATACIÓN.
MESA DE CONTRATACIÓN. 26 de abril 2018 (12:45 horas) SALA Núm. 1**

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL lote 1:
Base imponible: 250.000,00 €
IVA (exento): 0,00 €
TOTAL:250.000,00 €

SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS (0-105 puntos)

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 1:	250.000,00	MAPFRE ESPAÑA
OFERTAS		124.499,00
1.- Oferta económica . 50 puntos		124.499,00
2,- Incremento de la cláusula de margen máxima establecida en el PTT: 20 puntos		30,00
3,- Incremento de los límites y sublímites de indemnización establecidos en PTT: 10 puntos		
Límite máximo de indemnización, a Primer Riesgo, , con los su	28.000.000,00	28.000.000,00
Mobiliario, maquinaria ajuar, existencia mercancía y contenido	300.000,00	500.000,00
El dinero en efectivo, los títulos, valores , sellos de correos, timbres, cupones, letras, cheques, talones, escrituras, manuscritos, planos y objetos similares, quedarán cubiertos hasta los límites siguientes:		
En caso de robo en muebles cerrados con llave	12.000,00	20.000,00
En caso de robo cerrados en caja fuerte empotrada o + de 100	12.000,00	20.000,00
En caso de expoliación en el interior de establecimiento	12.000,00	20.000,00
Durante transporte de los bienes entre las 8-21 h días laborab	12.000,00	20.000,00
En caso de infidelidad de los empleados	6.000,00	6.000,00
Por siniestro	1.000,00	1.000,00
Por hurto por año	12.000,00	12.000,00
Desperfectos por robo:		
En continente	50.000,00	75.000,00
En contenido	200.000,00	250.000,00
BIENES. SUBLÍMITES POR OCURRENCIA EN EUROS		
-Céspedes, plantas, arbustos:	300.000,00	500.000,00
-Objetos de valor:	600.000,00	600.000,00
-Muros de contención independientes a los edificios:	300.000,00	400.000,00
-Superficies pavimentadas:	300.000,00	400.000,00
- Bienes temporalmente desplazados (ver clausula)	250.000,00	300.000,00
-Bienes en tránsito: (Ver cláusula). Límite anual	50.000,00	50.000,00
Si son bienes propiedad de terceras personas: (por siniestro)	10.000,00	10.000,00
(por año)	20.000,00	20.000,00
Resto de supuestos: (por siniestro)	20.000,00	20.000,00
(por año)	50.000,00	50.000,00
GARANTÍAS		

-Daños en aparatos eléctricos y/o electrónicos:	300.000,00	300.000,00
-Avería o rotura de Maquinaria:	600.000,00	600.000,00
-Rotura de lunas, cristales, etc.:	20.000,00	40.000,00
-Robo y expoliación:	300.000,00	300.000,00
-Desalojo forzoso:	600.000,00	600.000,00
-Pérdida de Alquileres:	150.000,00	150.000,00
Reposición de archivos, modelos, dibujos, documentos, micro	600.000,00	600.000,00
-Gastos de Salvamento:	600.000,00	700.000,00
-Gastos Medidas Autoridad:	300.000,00	400.000,00
-Gastos de Demolición y Desescombro:	600.000,00	700.000,00
-Gastos de extinción:	300.000,00	400.000,00
-Gastos de Desbarre y Extracción de Lodos:	600.000,00	700.000,00
-Daños Estéticos:	20.000,00	20.000,00
-Honorarios de Peritos y Profesionales:	300.000,00	300.000,00
-Gastos de obtención de permisos y licencias:	50.000,00	60.000,00
-Otras garantías		
Costo de operación por avería de maquinaria (al mes)	12.000,00	12.000,00
Fallos de suministro eléctrico público avería de maquinaria ed	12.000,00	12.000,00
TOTAL	35.881.000,00	37.168.000,00
4,- Reducción de la franquicia máxima 20 puntos		250,00
5,-COMPROMISO CONTRATACIÓN MUJERES EN NUEVAS CONTRATACIONES BAJA O SUSTITUCIONES DE PUESTOS DE RESPONSABILIDAD QUE SE PRODUZCAN ENTRE EL PERSONAL ADSRITO AL CONTRATO. INDICAR SI/NO		SI

Handwritten blue ink signatures and initials are present on the left side of the page, including a large signature and a stylized mark resembling the number '5'.

PUNTUACION SOBRE C: LOTE 1 Póliza de seguros todo riesgo de daños materialesSE 08/18:CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LOTE 1 Póliza de seguros todo riesgo de daños materiales

Fecha:26 de abril 2018 (12:45 horas) SALA Núm. 1

MESA DE CONTRATACIÓN.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACION:

Base imponible: 250.000,00 €

IVA (exento): 0,00 €

TOTAL:250.000,00 €

SOBRE C: CRITERIOS OBJETIVOS
(0-105 puntos)

		OFERTADO	PUNTOS
1.- Oferta económica . 50 puntos		124.499,00	50,00
2,- Incremento de la cláusula de margen máxima establecida en el PTT: 20 puntos		30,00	20,00
3,- Incremento de los limites y sublimites de indemnizacion establecidos en PTT: 10 puntos			10,00
Límite máximo de indemnización, a Primer Riesgo	28.000.000,00	28.000.000,00	
Mobiliario, maquinaria ajuar, existencia mercancías	300.000,00	500.000,00	
El dinero en efectivo, los títulos, valores, sellos de correos, timbres, cupones, letras, cheques, talones, escrituras, manuscritos, planos y objetos similares, quedarán cubiertos hasta los límites siguientes:			
En caso de robo en muebles cerrados con llave	12.000,00	20.000,00	
En caso de robo cerrados en caja fuerte empotrada	12.000,00	20.000,00	
En caso de expoliación en el interior de establecimiento	12.000,00	20.000,00	
Durante transporte de los bienes entre las 8-21 h	12.000,00	20.000,00	
En caso de infidelidad de los empleados	6.000,00	6.000,00	
Por siniestro	1.000,00	1.000,00	
Por hurto por año	12.000,00	12.000,00	
Desperfectos por robo:			
En continente	50.000,00	75.000,00	
En contenido	200.000,00	250.000,00	
BIENES. SUBLÍMITES POR OCURRENCIA EN EUROS			

-Céspedes, plantas, arbustos:	300.000,00	500.000,00	
-Objetos de valor:	600.000,00	600.000,00	
-Muros de contención independientes a los edificios:	300.000,00	400.000,00	
-Superficies pavimentadas:	300.000,00	400.000,00	
- Bienes temporalmente desplazados (ver cláusula):	250.000,00	300.000,00	
-Bienes en tránsito: (Ver cláusula). Límite anual:	50.000,00	50.000,00	
Si son bienes propiedad de terceras personas: (por año)	10.000,00	10.000,00	
(por año)	20.000,00	20.000,00	
Resto de supuestos: (por siniestro)	20.000,00	20.000,00	
(por año)	50.000,00	50.000,00	
GARANTÍAS			
-Daños en aparatos eléctricos y/o electrónicos:	300.000,00	300.000,00	
-Avería o rotura de Maquinaria:	600.000,00	600.000,00	
-Rotura de lunas, cristales, etc.:	20.000,00	40.000,00	
-Robo y expoliación:	300.000,00	300.000,00	
-Desalojo forzoso:	600.000,00	600.000,00	
-Pérdida de Alquileres:	150.000,00	150.000,00	
Reposición de archivos, modelos, dibujos, documentos:	600.000,00	600.000,00	
-Gastos de Salvamento:	600.000,00	700.000,00	
-Gastos Medidas Autoridad:	300.000,00	400.000,00	
-Gastos de Demolición y Desescombro:	600.000,00	700.000,00	
-Gastos de extinción:	300.000,00	400.000,00	
-Gastos de Desbarre y Extracción de Lodos:	600.000,00	700.000,00	
-Daños Estéticos:	20.000,00	20.000,00	
-Honorarios de Peritos y Profesionales:	300.000,00	300.000,00	
-Gastos de obtención de permisos y licencias:	50.000,00	60.000,00	
-Otras garantías			

Costo de operación por avería de maquinaria (al m	12.000,00	12.000,00	
Fallos de suministro eléctrico público avería de r	12.000,00	12.000,00	
TOTAL	35.881.000,00	37.168.000,00	1.287.000,00
4,- Reducción de la franquicia máxima 20 puntos		250,00	20,00
5,-COMPROMISO CONTRATACIÓN MUJERES EN NUEVAS CONTRATACIONES		SI	5,00
TOTAL PUNTOS			105,00



LECTURA PÚBLICA LOTE 2: VEHICULOS

SE 08/18:CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LOTE 2: VEHICULOS

MESA DE CONTRATACIÓN. 26 de ABRIL 2018 (12:45 horas) SALA Núm. 1

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL:

Base imponible: 20.000,00 €

IVA (exento): 0,00 €

TOTAL:20.000,00 €

SOBRE C

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2:

20.000,00

UTE MAPFRE ESPAÑA-MAPFRE VIDA

OFERTAS

1.- Oferta económica . 60 puntos		17.702,92
2.- Aumento de todos los límites y sublímites de indemnización por siniestro para todas las garantías previstas en el PPT (10 puntos)		
Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria, con un límite por siniestro por evento y en exceso de los límites del seguro obligatorio (RCVL)	50.000.000,00	50.000.000,00
Asistencia en Viaje:		
Remolque del vehículo en caso de accidente y/o avería desde cualquier punto situado dentro del territorio nacional, al taller designado por la Universidad de Salamanca con un límite de gasto:	600,00	850,00
Rescate del vehículo por vuelco o caída en desnivel con un límite de gasto:	700,00	700,00
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo no es reparable durante el día y la duración prevista de la reparación es superior a 2 horas, según baremo del constructor, el asegurador toma a su cargo los gastos de hotel hasta un máximo de 60 euros por noche y asegurado, con un límite de 2 noches. (aplicable también en caso de robo según las condiciones del pliego de prescripciones técnicas)	60,00	60,00
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo quedara inmovilizado durante 48 horas y la reparación ha de durar 8 horas o más, según baremo del constructor, el asegurador pone a disposición de cada uno de los asegurados que viajaban en el vehículo, un billete de tren o de avión clase turista, o un vehículo de alquiler para todos ellos con un límite de 150 euros.	150,00	220,00
Garantía de Accidentes del Conductor:		
Fallecimiento: Capital mínimo de (esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados)	6.000,00	9.000,00
Invalidez Permanente Total: Capital mínimo de (con baremo de parciales). Esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados	6.000,00	6.500,00
Asistencia Médico-Farmacéutica: límite en los Centros no Concertados	6.000,00	6.500,00
TOTAL		
3.- Inclusión de garantías adicionales a las previstas como mínimas en el PPT (10 puntos)		LIMITES
1.- Depósito y custodia del vehículo. La aseguradora satisfará los gastos de depósito y custodia del vehículo remolcado reparado o recuperado		

2.- Falta de combustible. Si durante el desplazamiento del vehículo asegurado se impide la continuación del viaje por falta de combustible, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta la gasolinera más cercana al lugar de inmovilización del vehículo.	95,00
3.- Remolque por suministro de combustible no adecuado. La aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano a la inmovilización del vehículo, facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo, para proceder al vaciado del depósito del mismo.	
4.- Envío de llaves de repuesto. En caso de sustracción o extravío de las llaves del vehículo, la aseguradora se encargará del envío de las llaves de repuesto desde el lugar indicado por el asegurado hasta el lugar donde esté inmovilizado el vehículo.	
5.- Remolque por rotura de lunas laterales. En caso de rotura de las lunas de las puertas y de otras laterales, cuando esta se produzca por una causa exterior, violenta, súbita y ajena a la voluntad del asegurado, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano al lugar de ocurrencia y facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo.	
4.- Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones,... (Si= 5 puntos; No= 0 puntos)	SI

**SE 08/18:CONTRATACION DE SEGUROS PARA LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
LOTE 2: VEHICULOS**

MESA DE CONTRATACIÓN.
MESA DE CONTRATACIÓN. 26 de ABRIL 2018 (12:45 horas) SALA Núm. 1

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN TOTAL: Base imponible: 20.000,00 € IVA (exento): 0,00 € TOTAL:20.000,00 €		SOBRE C	
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN LOTE 2:	20.000,00	UTE MAPFRE ESPAÑA-MAPFRE VIDA	
Empresas lote 2 VEHÍCULOS			PUNTOS
1.- Oferta económica . 60 puntos		19.000,00	60,00
2.- Aumento de todos los límites y sublímites de indemnización por siniestro para todas las garantías prevista en el PPT (10 puntos)		10.003.040,00	10,00
Responsabilidad Civil de Suscripción Voluntaria, con un límite por siniestro por evento y en exceso de los límites del seguro obligatorio (RCVL)	50.000.000,00	60.000.000,00	
Asistencia en Viaje:			
Remolque del vehículo en caso de accidente y/o avería desde cualquier punto situado dentro del territorio nacional, al taller designado por la Universidad de Salamanca con un límite de gasto:	600,00	610,00	
Rescate del vehículo por vuelco o caída en desnivel con un límite de gasto:	700,00	710,00	
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo no es reparable durante el día y la duración prevista de la reparación es superior a 2 horas, según baremo del constructor, el asegurador toma a su cargo los gastos de hotel hasta un máximo de 60 euros por noche y asegurado, con un límite de 2 noches. (aplicable también en caso de robo según las condiciones del pliego de prescripciones técnicas)	60,00	70,00	
Servicio a los Asegurados en caso de inmovilización del vehículo por avería o accidente: Si el vehículo quedara inmovilizado durante 48 horas y la reparación ha de durar 8 horas o más, según baremo del constructor, el asegurador pone a disposición de cada uno de los asegurados que viajaban en el vehículo, un billete de tren o de avión clase turista, o un vehículo de alquiler para todos ellos con un límite de 150 euros.	150,00	160,00	
Garantía de Accidentes del Conductor:			
Fallecimiento: Capital mínimo de (esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados)	6.000,00	7.000,00	
Invalidez Permanente Total: Capital mínimo de (con baremo de parciales). Esta garantía se extiende a todos los ocupantes de los vehículos asegurados	6.000,00	7.000,00	
Asistencia Médico-Farmacéutica: límite en los Centros no Concertados	6.000,00	7.000,00	
TOTAL	50.019.510,00	60.022.550,00	
3.- Inclusión de garantías adicionales a las previstas como mínimas en el PPT (10 puntos)		LIMITES	2,00
1.- Depósito y custodia del vehículo. La aseguradora satisfará los gastos de depósito y custodia del vehículo remolcado reparado o recuperado			0,00
2.- Falta de combustible. Si durante el desplazamiento del vehículo asegurado se impide la continuación del viaje por falta de combustible, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta la gasolinera más cercana al lugar de inmovilización del vehículo.		95,00	2,00
3.- Remolque por suministro de combustible no adecuado. La aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano a la inmovilización del vehículo, facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo, para proceder al vaciado del depósito del mismo.			0,00
4.- Envío de llaves de repuesto. En caso de sustracción o extravío de las llaves del vehículo, la aseguradora se encargará del envío de las llaves de repuesto desde el lugar indicado por el asegurado hasta el lugar donde esté inmovilizado el vehículo.			0,00
5.- Remolque por rotura de lunas laterales. En caso de rotura de las lunas de las puertas y de otras laterales, cuando esta se produzca por una causa exterior, violenta, súbita y ajena a la voluntad del asegurado, la Aseguradora se encargará del remolque del vehículo hasta el taller más cercano al lugar de ocurrencia y facilitará a los asegurados el medio de transporte adecuado hasta el taller donde haya sido remolcado el vehículo.			0,00
4.- Se valorará el compromiso de la empresa adjudicataria de contratar a mujeres en los supuestos de nuevas contrataciones,... (SI= 5 puntos; No= 0 puntos)		SI	5,00
TOTAL PUNTUACION			77,00

